

Dictamen 56

Santa Fe, 22 de octubre de 2013

DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE GRANOS

VISTO:

Que la ciudad de Rosario es el centro en torno al cual se han desarrollado una veintena de puertos de exportación de cereales y derivados, así como plantas de fabricación de aceites que constituyen, en su conjunto, uno de los centros mundiales en la materia.

Que, como consecuencia de lo expuesto, la zona tiene un tráfico muy importantes, tanto por vía de camiones como de líneas ferroviarias, que trasladan el cereal a la zona.

Que, desde hace tiempo, se vienen produciendo hechos delictivos consistentes tanto en rotura de boquilla de camiones con sustracción del cereal volcado, como interrupción del tráfico de formaciones ferroviarias de las tres empresas que circulan por la zona, como paso previo a violentar el acceso a los vagones para sustraer la carga.

Que en los delitos contra las formaciones ferroviarias no ha resuelto el problema a las empresas la incorporación de custodia privada o policial mediante el servicio de adicionales.

Que en su momento el tema, que se hallaba entonces en sus inicios, fue encarado por el entonces Ministro de Seguridad, Dr. Daniel Cuenca, quien en su momento hizo encarar al personal del Ministerio una tarea que se apoyara en quienes en definitiva estaban expuestos a riesgos constantes por la sucesión de hechos, hasta el momento en que debió renunciar por razones de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la seguridad del transporte es fundamental para el desarrollo de las actividades económicas en la región.

Que el problema principal, en el caso de ambos modos de transporte, sea este por camión o ferroviario, no está constituido sólo por las pérdidas económicas ocasionadas en los hechos delictivos, sino esencialmente por el peligro creado para con las vidas humanas tanto en el ataque a personal de conducción de camiones, ferroviario o policial, o de lesiones o muertes que pudieran ocasionarse a los propios atacantes en defensa propia de los atacados.

Que la colocación de troncos, piedras, bloques de concreto, cubiertas y otros obstáculos, para forzar la detención, puede llegar a provocar descarrilamientos de las formaciones ferroviarias involucradas, que muchas veces circulan forzosamente al lado de asentamientos irregulares, transitando los trenes, obligatoriamente, por terraplenes, a escasos centímetros de la viviendas precarias, particularmente en una determinada zona de Villa Gobernador Gálvez.

Que para la sustracción del cereal se suele hacer participar a menores y mujeres, lo cual dificulta notablemente la posibilidad de actuación en el momento, por el riesgo de lesiones o muertes que ello implicaría.

Que los ataques se han intensificado numéricamente en el curso del corriente año.

Que la justicia provincial, competente en el caso, no ha podido hasta el momento hallar culpables de los numerosos delitos cometidos.

Que es preciso adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico, esencial para la zona en materia granaria, o cualquiera sea el producto transportado en todo el cordón portuario, pues la falta de seguridad puede llegar a afectar los propios servicios de transporte, tal sea ferroviario o por carretera.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE, RESUELVE:

- 1.- Manifestar que el Poder Ejecutivo debería realizar gestiones ante el Poder Judicial para que éste se movilice tratando de hallar a los culpables por lo menos de alguno de los múltiples hechos delictivos que se han sucedido en el tiempo y han sido oportunamente denunciados por las empresas.
- 2.- Paralelamente, y habida cuenta que la justicia actúa sobre lo ya acaecido, se aconseja realizar una tarea preventiva, tratando de identificar a los instigadores o beneficiarios de

dichos hechos delictivos. A esta altura de los hechos puede suponerse que se trata de una actividad delictiva organizada, que se sirve de personas que habitan en los asentamientos irregulares. Como lo sustraído no siempre es apto para el consumo humano, y se ha verificado cómo se embolsa el cereal obtenido, es altamente probable que haya compradores de esa mercadería. Fracturada esa cadena, el índice delictivo disminuiría en este campo drásticamente, disminuyendo así, también los riesgos de males mayores. Se trata de una labor de investigación que pueden perfectamente realizar funcionarios policiales. En este aspecto, resulta importante destacar la importancia de la creación de la Secretaría de Prevención e Investigación de Delitos Complejos, que junto a las de Seguridad Pública y Seguridad Comunitaria, podrían desempeñar un importante papel a los efectos de lo que aconsejamos.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.

Esteban Hernández Secretario Luis A.Carello Presidente

Jorge Mosset Iturraspe Vocal Mario Miretti Vocal Norberto Weidmann Vocal